

# INFORME SUSTITUTIVO EJERCICIO B.2



- **¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?**

**Pueden solicitarlo aquellos Interinos que cumplan los siguientes requisitos:**

- **Encontrarse en situación de servicio activo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.**
- **Haber estado prestando servicios un mínimo de seis meses, durante el curso 2009/2010, con nombramiento de interinidad emitido por la Administración Educativa, en alguna de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional o Profesores de Música y Artes Escénicas, respectivamente para el acceso a cada Cuerpo. Dicho período se contará hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias establecido en la convocatoria.**



# PROCEDIMIENTO SOLICITUD INFORME

---

- **Los aspirantes que cumplan los requisitos efectuarán la opción de sustitución del informe en el apartado correspondiente de la solicitud.**
- **Deberán presentar una unidad didáctica de su programación antes del 1 de mayo de 2010, ante la Comisión que se establece para su especialidad en la provincia de examen.**